

Comunicado de prensa

Bogotá, 5 de marzo de 2024. Con ocasión a diversas publicaciones en la red social X y en diversos medios en las que se señala que del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han retirado 158 trabajadores, esta entidad hace la siguiente claridad:

- 1.** Los 158 servidores públicos que se han retiraron del Ministerio, lo hicieron por renuncia voluntaria, sin que en ningún caso se presentará actuaciones administrativas de insubsistencia o cualquier otra figura que implique retiro por voluntad unilateral de la administración pública.
- 2.** 39 funcionarios públicos que tomaron la decisión de retirarse de la Entidad, lo hicieron voluntariamente para disfrutar de su derecho de pensión, por ello, una buena parte de las personas que se retiraron ya contaban con más de 20, 30 o hasta 40 años de servicio y es totalmente natural su interés en retirarse para su descanso y desarrollar sus actividades personales y familiares. En algunos casos, estaban a solo algunos meses de cumplir 70 años, que es la edad de retiro forzoso, sin que hubieran podido continuar vinculados al servicio público por más tiempo.
- 3.** 40 funcionarios públicos que se retiraron, se encontraban vinculados en nombramiento provisional en empleos que están en proceso de concurso de méritos público. Esta situación, implica que dichos funcionarios tuviesen en cuenta para la toma de su decisión de renuncia, el nivel de éxito en el desarrollo del concurso de méritos de forma individual, en lo que refiere a la validación de antecedentes y pruebas de conocimiento que realizó la Comisión Nacional del Servicio Civil; o incluso, su participación en otros concursos que ya culminaron y ganaron en otras entidades de nivel territorial o nacional y que conllevaron a buscar o aceptar otras opciones laborales.
- 4.** Sobre ese particular el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde 2021, inicio el proceso de planeación y estructuración de concurso de méritos en modalidad ascenso y abierto para cargos de carrera administrativa de la Entidad, formalmente convocado con el Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Proceso de Selección de Entidades del Orden Nacional No. 2240 de 2022", suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

5. Las actuaciones señaladas, corresponden al cumplimiento de los deberes constitucionales y legales de la Entidad, incluyendo en el concurso 257 empleos que no habían sido provistos por ese mecanismo público y transparente, para acceder al servicio en las entidades del Estado. Hay que señalar que el último concurso adelantado por la Entidad fue convocado en 2005.
6. Dentro del período 7 de agosto de 2022 al 19 de febrero de 2024, el MHCP ha surtido el relevo de dos Ministros, lo que ha generado cambios en los equipos del máximo nivel de decisión, como son Viceministros, Secretarios Generales o, Directores Técnicos y Administrativos; Así mismo, por el alto grado de conocimiento técnico y experticia en temas misionales y administrativos, diferentes funcionarios de estos niveles, han presentado renuncias libremente para continuar su carrera profesional en organizaciones como gremios de la producción, la academia y la investigación, los organismos de cooperación multilateral y otras entidades de nivel distrital o territorial.
7. 3 servidores del personal citado, eran titulares de cargos de carrera administrativa y, se retiraron por voluntad propia; este hecho es importante, porque por la estabilidad laboral y excelente evaluación de desempeño que ostentaban al momento de su retiro, solo indica que renunciaron ante mejores oportunidades laborales o personales.
8. En esas condiciones, los datos señalados muestran que existe un relevo generacional, el derecho pensional de muchos funcionarios, el impacto del proceso público de concurso de méritos, así como el acceso a nuevas oportunidades laborales que, generaron unas decisiones autónomas por parte de estos funcionarios. En los restantes, las manifestaciones presentadas en las diferentes renuncias corresponden al interés individual por mejores oportunidades o decisiones familiares y personales, donde no existe elementos que soporten la afirmación de una potencial masacre laboral por decisiones de la actual administración.
9. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con la oficina encargada de las comunicaciones, prensa y relación con los medios de comunicación, con el fin de atender cualquier solicitud que les permita verificar y resolver las dudas sobre las informaciones que se encuentran en las diversas redes sociales y para atender sus requerimientos.

(fin)